

9. ASPECTOS TÉCNICOS

La Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la Ley 9 del 26 de febrero de 1997, otorgó a Minera Panamá, S.A. (MPSA) el derecho de exploración sobre una concesión de 13,000 hectáreas, ubicadas en el distrito de Donoso, provincia de Colón; en la zona Nor-Central de Panamá. A través de los estudios de factibilidad que realizó MPSA desde el año 2007, se determinó la rentabilidad para la ejecución del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, que explotará y procesará minerales de sulfuros de cobre en la concesión.

El 10 de septiembre de 2010, Minera Panamá, S.A. presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental y Social Categoría III del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”; y el 17 de septiembre del mismo año, fue admitido para la fase de evaluación y análisis. Previo al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales que establece la legislación panameña, la ANAM (ahora Ministerio de Ambiente), aprobó mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, dicho estudio y su consecuente viabilidad ambiental y social.

El 25 de Noviembre de 2013, MPSA presenta ante la ANAM, hoy MiAMBIENTE, la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental, que consistió en la condensación de las seiscientos diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el EsIA aprobado, sus adendas y la Resolución aprobatoria; agrupando estas medidas en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos que contemplan la misma efectividad de las medidas aprobadas mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011, donde tres (3) de los compromisos no aplican ya que corresponden al uso de Cianuro durante las operaciones del proyecto y el mismo no se utilizará en ninguna de las etapas del Proyecto, resultando entonces un total de 370 compromisos. Dicha solicitud de modificación fue aprobada mediante la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013.

Posteriormente, la Resolución DIEORA-IAM-040-2015 aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto, que consiste en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación y descarga de agua de mar, para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica ubicada en Sitio Puerto y añade una medida de mitigación; para un *total de 371 compromisos ambientales adquiridos por MPSA*.

El 11 de abril de 2017, el Ministerio de Ambiente aprueba mediante la Resolución DIEORA IAM-019-2017, la modificación del EsIA Categoría III del Proyecto Mina de Cobre Panamá; referente a la mejora en el manejo de las aguas en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), en la cual se instala un sistema para captar el agua decantada y descargarla en el mismo punto de descarga establecido desde el diseño original aprobado (Río del Medio). Dicha mejora conlleva una torre de captación y un túnel de decantación para las aguas de la IMR; las aguas previamente decantadas y excedentes entrarán a través de unas compuertas instaladas en una torre, que permite el ingreso del agua de manera controlada hacia el Túnel de Decantación, que a su vez genera una descarga mínima necesaria que cumplirá con los parámetros establecidos en las normativas vigentes para la descarga de efluentes.

También, MPSA presentó ante MiAMBIENTE, una modificación del EsIA del Proyecto que fue aprobada mediante la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, y que conlleva los siguientes cambios:

- Cambio del diseño totalmente soterrado de las tres (3) tuberías o ductos a una instalación combinada soterrada y superficial.
- Cambio de la ubicación de la Planta de Procesos para un área cercana a la Poza de sedimentación 12, cuyas coordenadas son: UTM WGS 84; 978387 N y 539875 E.
- Mejora en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos; antes mediante flota minera, ahora mediante el uso de fajas transportadoras con cubierta (Conveyor).

El Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, consiste en una mina a cielo abierto a desarrollarse en cuatro (4) fases: planificación/pre-construcción, construcción, operaciones y cierre/post-cierre.

Las principales instalaciones que contempla son:

- Tres (3) tajos a cielo abierto ubicados en las áreas de Botija, Colina y Valle Grande; que se desarrollarán durante la vida del Proyecto. Actualmente, se ejecutan las labores del minado del tajo Botija, únicamente.
- Instalaciones de trituración, transporte y almacenamiento de mineral.
- Una planta de procesos, que incluye:
 - Área de trituración y alimentador de la planta (stockpile)
 - Planta de molienda con dos (2) molinos semi-autógenos y cuatro (4) molinos de bolas en funcionamiento.
 - Planta de flotación con celdas o tanques grandes para separar los minerales que contienen cobre de los minerales estériles, generando la producción de concentrado de cobre. Para la recuperación del oro, se construirá una planta separadora por gravimetría para su separación.
 - Un circuito de flotación adicional, para separar el concentrado de molibdeno.
 - Área de separación y pesaje del material sólido y líquido.
 - Un espesador de concentrado, para preparar el concentrado de cobre/oro, hasta alcanzar la consistencia adecuada para su posterior transporte a través de un mineroducto, hacia el puerto en Punta Rincón, cercano a la Comunidad de Río Caimito; donde se embarcará para su procesamiento final en otros países.
 - Un tanque para proporcionar capacidad adicional de almacenamiento de agua.
- Una instalación para el manejo de relaves (IMR) limitada por dos (2) presas; Norte, dividida en cuatro (4) sectores y Este, que se divide en diez (10) sectores, que durante los primeros 22 años de explotación minera, recibirá y almacenará relaves de los cuales se habrán extraído las concentraciones de metal en la planta de procesos o concentradora. La IMR será de Agua Abajo “Downstream” y tendrá capacidad entre 15 a 20 millones de metros cúbicos, con una cota de siete (7) metros desde el nivel de coronación del muro.
- Un Túnel de Decantación y torre de captación en el TMF.

- Depósitos para el almacenamiento de roca estéril (DARE) y saprolita.
- Áreas de almacenamiento de mineral de baja ley.
- Reservorios de agua fresca.
- Un reservorio de agua de proceso.
- Instalaciones auxiliares (talleres de mantenimiento de camiones y equipos móviles, oficinas, plantas de tratamiento de aguas servidas, instalaciones de almacenamiento y abastecimiento de combustible, instalaciones para la elaboración y almacenamiento de explosivos y fuentes de gammagrafía).
- Estructuras de desviación de aguas y control de sedimentos.
- Canteras para material de préstamo (agregado).
- Campamentos con facilidades como: alojamiento, gimnasio, lavandería, comedores, clínicas y sitios de entretenimiento.
- Oficinas administrativas para el personal, durante las fases de construcción y operación.
- Instalaciones de seguridad y estaciones de emergencias.
- Instalaciones de laboratorios de suelo y núcleos.
- Rutas internas dentro del sitio, para tener acceso a los campamentos, tajos, depósitos de almacenamiento de roca estéril, instalaciones para el manejo de relaves e instalaciones auxiliares.

Los yacimientos del Proyecto están ubicados dentro de los límites de la concesión, por tanto, la actividad minera se desarrollará dentro de la misma. El Puerto con atracadero mar adentro (carga de concentrado de cobre y descarga de carbón), atracadero para barcas (carga y descarga de insumos y equipos de operación), la planta de generación de energía, la instalación para el manejo de relaves, la línea de transmisión eléctrica con una subestación eléctrica en Mina, un mineroducto con circuito de tres (3) tuberías; que son para Diésel, agua de proceso y concentrado, las carreteras de acceso al Proyecto y las que unen a la Mina con el Puerto; están ubicados en gran medida, fuera del área de concesión en terrenos que son propiedad de Minera Panamá, S.A.

Como parte del equipo utilizado en las distintas actividades, están las retroexcavadoras, camiones bomba con pluma para concreto, camiones mezcladores de concreto, grúas, camiones cisterna de agua, cemento y combustible, trituradoras fijas y móviles, perforadoras, topadoras, palas excavadoras, palas P&H, ascensores tenedor, generadores de energía, hidro sembradoras, camiones de acarreo de rocas y saprolita, camiones de lubricación, torres de luz, vehículos tipo pick-up, mini-excavadoras, pala eléctrica de cable, moto-niveladoras, camiones, helicópteros, tanques de agua y combustible, contenedores camiones plataforma, barredoras, compactadoras de suelo, plataformas de tijeras, camiones de succión, camiones remolque, manipuladores telescópicos, manipuladores de neumáticos, motoniveladoras, martillo perforador, máquinas de soldar portátiles, cargador bobcat, compactadores vibratorios, carros ambulancias, camiones transportadores de explosivos, cargadores de ruedas, tractores, grúas de oruga, barcasas, motosierras y autobuses.

Durante la etapa actual, continua el proceso de transición de construcción a operaciones; esto involucra una disminución de la fuerza laboral para la puesta en marcha de todos los componentes para la explotación del cobre. Hasta marzo de 2019, MPSA cuenta con una fuerza laboral de 12,602 colaboradores. Para este trimestre, MPSA no actualizó esta cifra.

En el Proyecto, dentro de este período de evaluación, continuó la gestión y desarrollo de los componentes de ambiente, seguridad y la comunidad, la construcción de estructuras, la operación de los campamentos y el Puerto, la adecuación de las áreas como el Pre-Stripping del tajo Botija (tajo Botija) y la construcción de diferentes obras e infraestructuras auxiliares como; la Planta de Procesos, la adecuación del área de relaves y el Mineroducto desde Mina hacia Puerto.

Además, se continúa la mitigación y compensación ambiental y social con los programas de reforestación, conservación de anfibios, monitoreo del Águila Harpía y reasentamiento.

El presente documento constituye el Trigésimo Primer Informe de Seguimiento y contempla la verificación correspondiente al período de junio de 2019 a agosto de 2019, sobre la evaluación del cumplimiento de los Compromisos que establece el Plan de Manejo Ambiental

del Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013, aplicables para las actividades que desarrolla MPSA.